

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

*ANUNCIO de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, para la notificación a distintos interesados en expedientes de ayudas públicas acogidas al Programa PROSOL, reguladas por la Orden que se cita, de las resoluciones dictadas por las que se revocan las ayudas concedidas.*

No habiendo sido posible la notificación al interesado en el expediente que a continuación se indica, de la revocación de la ayuda concedida, acogida al programa andaluz de promoción de instalaciones de energías renovables (PROSOL), regulado por la Orden de 5 de abril de 2000 (BOJA de 11.5.2000); por medio del presente se publica la siguiente relación con expresión de la causa de revocación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Núm. del expediente: T/41/02/19452.

Beneficiario: Coral Carrillo, José María.

Motivo revocación: Falta documentación administrativa.

Se comunica que para el conocimiento del contenido íntegro de la correspondiente resolución el interesado podrá comparecer ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Sevilla, 18 de octubre de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 3370/2004).*

A los efectos prevenidos en el art. 144.º del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica y los arts. 532 y 542 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del art. 522 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una ins-

talación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica como anexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados.

**CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION**

Peticionario : Endesa Distribución Eléctrica.

Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 2.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Sanlúcar».

Final: Línea aérea existente «Sub. Sanlúcar-Castilleja del Campo».

T.m. afectados: Sanlúcar la Mayor.

Tipo: Subterránea-aérea.

Longitud en Km: 0,375-2,210 D/C.

Tensión en servicio: 15/20.

Conductores: RHZ1 12/20 kV 240 mm<sup>2</sup> AI-LA-110.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena vidrio.

207.960 €.

Referencia: RAT: 13006.

Exp.: 235021.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 21 1.ª planta (de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 562 del Reglamento de la Ley de expropiación forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado R.D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 29 de septiembre de 2004.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

## ANEXO

## RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS PARA REFUERZO LÍNEA 15-20 KV SUBESTACIÓN SANLUCAR - DERIVACIÓN MERCADONA

PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					TIPO DE SUELO
	TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m2)	
					LONG.	ANCHO	Nº	SUP. (m2)		
D. CARLOS INFANTE GARCÍA APARTADO DE CORREOS 62 SANLUCAR LA MAYOR 41800 SEVILLA	SANLUCAR LA MAYOR	LA FUENTE	17	29	130	10	2 Nº1 y Nº2	7	200	OLIVAR
D. CARLOS INFANTE GARCÍA APARTADO DE CORREOS 62 SANLUCAR LA MAYOR 41800 SEVILLA	SANLUCAR LA MAYOR	LA FUENTE	12	29	180	10			200	OLIVAR
D. JOSE LÓPEZ MUÑOZ PLAZA VIRGEN DEL ROCÍO 6 SANLUCAR LA MAYOR 41800 SEVILLA	SANLUCAR LA MAYOR	LA FUENTE	20	29	20	10			200	OLIVAR
D. CARLOS INFANTE GARCÍA APARTADO DE CORREOS 62 SANLUCAR LA MAYOR 41800 SEVILLA	SANLUCAR LA MAYOR	CAÑADA SIGÜENZA	6	29	240	10	1 Nº3	3	200	OLIVAR
D. RICARDO ABAURRE LLORENTE CIUDAD DE RONDA 4 41004 SEVILLA	SANLUCAR LA MAYOR	CAÑADA SIGÜENZA	9	29	505	10	3 Nº4, Nº5 y Nº6	8	200	NARANJOS
D. MANUEL ROMERO GUTIERREZ H. ESCLAVA CARMEN FDEZ. 17 SANLUCAR LA MAYOR 41800 SEVILLA	SANLUCAR LA MAYOR	VALDE VINAGRE	3	29	410	10	2 Nº7 y Nº8	5	200	OLIVAR
HERRERIA LA MAYOR, S.A. APARTADO DE CORREOS 193 SANLUCAR LA MAYOR 41800 SEVILLA	SANLUCAR LA MAYOR	LA HERRERÍA	11	27	162	10	2 Nº12	5	200	ENCINAR

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ACUERDO de 26 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.*

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 5/04, de 26.10.04, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

EM-VM-162: EXPEDIENTE DE CORRECCION DE ERRORES DEL PGOU DE VELEZ-MALAGA, RELATIVO A UNA PARCELA DE EQUIPAMIENTO PRIVADO EN LA UE.CH-6, PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO

1.º No apreciar la existencia de error en el PGOU de Vélez-Málaga, en lo relativo a la parcela de equipamiento privado en la UE.CH-6.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y proceder a su publicación en el BOJA.

De conformidad con lo previsto en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, la presente se extiende con anterioridad a la aprobación definitiva del acta.

Málaga, 26 de octubre de 2004.- El Vicepresidente 2.º de la Comisión, José María Ruiz Povedano.

*ACUERDO de 26 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.*

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 5/04, de 26.10.04, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

EM-VM-163: EXPEDIENTE DE CORRECCION DE ERRORES DEL PGOU DE VELEZ-MALAGA, RELATIVO A LA CALLE ANGIUSTIAS NUM. 5 DE TORRE DEL MAR, PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO

1.º Corregir el error del PGOU de Vélez-Málaga, en lo relativo a la calle Angustias núm. 5 de Torre del Mar.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y proceder a su publicación en el BOJA.

De conformidad con lo previsto en el art. 27.5 de la Ley 30/1992 la presente se extiende con anterioridad a la aprobación definitiva del acta.

Málaga, 26 de octubre de 2004.- El Vicepresidente 2.º de la Comisión, José María Ruiz Povedano.